

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO MAZATIÁN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas, del 29 (veinte nueve) de octubre de 2015, se reunieron, en el Auditorio Institucional de la Convocante ubicado en la planta baja del Edificio La Fe, en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en México, Distrito Federal, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta pública en la que se efectuará 1a Notificación del Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C003-N16-2015, con carácter de nacional y presencial para la contratación de los "Servicios especializados consistentes en la supervisión de túneles para la autopista Durango Mazatlán" (en adelante los SERVICIOS), de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), en el numeral 3.9 de la Convocatoria para el procedimiento de invitación señalado, que lleva a cabo Banobras en su calidad de Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (en adelante la Convocante).

Previo al inicio del presente acto, la Convocante obtuvo el registro de los participantes asistentes a la junta pública en la que se llevará a cabo la Notificación del Fallo, mismo que se agrega a la presente como Anexo Uno y forma parte integrante de la misma.

El acto fue presidido por el C. Carlos Olivares Santos, en su carácter de Gerente de Operación de Bienes Concesionados, servidor público designado por la Convocante, mediante el oficio SGROBC/151000/238/2015, quien, en uso de la palabra, dio inicio el acta de la junta pública en la que se da a conocer del fallo.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. SGROBC/151000/258/2015 emitido con fecha 29 de octubre de 2015 por la Convocante, suscrito por el Lic. Alfredo Pérez Guzmán, en su carácter de Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, teniendo como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Participantes, realizada por el área requirente, documento que forma parte integrante de la presente Acta, como Anexo Dos.

La evaluación de las propuestas recibidas, efectuada por la Convocante, se realizó de conformidad con el numeral 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el Contrato". Para llevar a cabo dicha evaluación se consideraron los aspectos legales, de capacidad financiera, técnicos y económicos, solicitados en la Convocatoria; así como los establecidos en la junta de aclaraciones correspondiente; con base en los cuales el área Convocante emitió el fallo correspondiente.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta y del Fallo en las oficinas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ubicadas en Av. Javier Barros Sierra #515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219; así mismo en la planta baja de dicho domicilio se fijará copia de la presente Acta por un término no menor de cinco



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA LA AUTOPISTA DURANGO MAZATLÁN

días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Los participantes asistentes se dan por notificados personalmente y se acredita lo anterior mediante acuse de recepción que se recaba en este mismo acto.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:45 horas, del 29 de octubre del 2015.

Esta Acta consta de 2 (dos) hojas y dos anexos, en los cuales constan la asistencia de los participantes, así como el fallo del procedimiento, la cual se firma de conformidad por los asistentes a este acto y para los efectos legales a que haya lugar, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Audingmex, S.A. de C.V.	Sandra González Patrón	
SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	Iván Fernández Becerra	JA: N

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Olivares Santos	Gerente de Operación de Bienes Concesionados	april
Ricardo Dorantes Molina	Representante del Órgano Interno de Control en Banobras	
Rosa Lilia Hernández Navarrete	Apoyo Legal a Fideicomisos Carreteros	Mut



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA006G1C003-N16-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TÚNELES PARA
LA AUTOPISTA DURANGO MAZATLÁN

REGISTRO

POR LOS PARTICIPANTES

No.	Nombre	Empresa	Correo Electrónico	Firma
1.	Sandra Gantalez Patra	Audingmex, S.A de CV.	agentalez Cardingintmesax	eri (a
2.	IVAN FERNANDEZ BELERRA	SENERMEX Ingeniena y Sistemas CA de CV	ivan. Pernandez @sener.e.	fr. th
3	3			
4		-		
5			*,	
6	=		0	
7				*
8				s .

POR LA CONVOCANTE

No.	Nombre	ÁREA	Correo Electrónico	Firma
1.	Ricardo Obrantes Molina	OIC	ricardo dorantes	- din
2.	Rosa Lilia Hernandez Nava	mete Tuvidico	Rosalilia. Hemandez	Dhanobras org my
3.	Carlos Olivores Sulas	grente de	carlos. Olivereso	Cel ,
4.				
5.				1



DIRECCIÓN FIDUCIARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS SGROBC/151000/258/2015

México, D.F., 29 de octubre del 2015

FALLO

Fallo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, No. IA-006G1C003-N16-2015, con carácter de nacional y presencial para la contratación de los "Servicios especializados consistentes en la supervisión de túneles para la autopista Durango Mazatlán", con una vigencia de 12 meses (Procedimiento).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO.

Se recibieron y evaluaron las propuestas que se mencionan a continuación, considerando los aspectos legales, de capacidad financiera, técnica y económica, solicitados en la Convocatoria; y las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones respectiva.

Acto seguido, se informa que las seis proposiciones recibidas resultaron solventes y por tanto susceptibles de analizarse técnicamente en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que cumplieron cuantitativamente con todos los requisitos previstos en la Ley, su Reglamento, en la propia Convocatoria del procedimiento y en términos de la documentación recepcionada por la Convocante, como se describe a continuación.

No.	Participantes que presentaron proposiciones técnicas y económicas	Cumple con los requisitos legales, de capacidad financiera, técnica y económica en la propia Convocatoria
1	SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	Cumple. Propuesta solvente
2	TEKIA, Ingenieros de México S.A. de C.V.	Cumple. Propuesta solvente
3	Iceacsa México S.A. de C.V.	Cumple. Propuesta solvente
4	Audingmex, S.A. de C.V.	Cumple. Propuesta solvente
5	Mextypsa S. A. de C. V.	Cumple. Propuesta solvente
6	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.	Cumple. Propuesta solvente

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la Ley, y en el capítulo segundo, sección cuarta, numeral décimo primero del "Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, las proposiciones recibidas se evaluaron bajo los criterios de puntos y porcentajes, considerando el objeto de la invitación



como servicios especializados, se otorgó un total de 90 puntos a los aspectos técnicos y 10 puntos a la propuesta económica.

Derivado de la revisión a detalle realizada a las propuestas recibidas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA

Como resultado de la revisión a detalle a la documentación legal y de capacidad financiera solicitada en la Convocatoria, se hace constar que la documentación presentada por los Participantes SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V., TEKIA, Ingenieros de México S.A. de C.V., Iceacsa México S.A. de C.V., Audingmex, S.A. de C.V., Mextypsa S. A. de C. V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones y requisitos requeridos.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1 de la Convocatoria, la puntuación mínima que deberán obtener los participantes en la propuesta técnica para que sea considerada como solvente es de 67.50 puntos.

En términos de lo establecido en el numeral 5.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la revisión a detalle de las propuestas técnicas recibidas, considerando el cumplimiento de la documentación solicitada y los aspectos a evaluar, obteniendo los siguientes resultados:

Las empresas que no obtuvieron la puntuación mínima requerida en la propuesta técnica para considerarse solventes, y que por lo cual se desecharon, son las siguientes:

1. Mextypsa S. A. de C. V., presentó propuesta técnica que reunió la siguiente puntuación:

Rubro	Puntuación	Puntuación	Puntuación obtenida por
	mínima requerida	máxima	Mextypsa S. A. de C. V.
Capacidad del licitante.	28.61	38.15	20.40

En este rubro la puntuación obtenida por Mextypsa S. A. de C. V., fue de 20.40 puntos, de los 38.15 posibles derivado de lo siguiente:

- a. En el aspecto "Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios" no proporcionó información relacionada con el Superintendente Supervisor de Instalaciones, por lo que no obtuvo puntos de los 1.50 posibles.
- b. Para el Dictaminador de Accidentes de Tránsito, acreditó tener de 6 a 10 años de experiencia, por lo que obtuvo 1.00 punto de los 1.50 posibles.
- c. En el aspecto "Conocimientos/Formación académica relacionada con la materia objeto de los servicios", obtuvo 7.65 puntos de los 17.40 posibles, por lo siguiente:





- Para el Director o Líder de Proyecto, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 1.00 punto de los 3.00 posibles.
- Para el Gerente de Proyecto y Auditoría Técnica, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.75 puntos de los 1.50 posibles.
- iii. Para el Dictaminador de Accidentes de Tránsito, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
- iv. Para el Responsable de Seguridad de Túneles, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
- v. Para el Superintendente Supervisión de Operación y Mantenimiento, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
- vi. Para el Superintendente Supervisor de Infraestructura, acreditó el grado o nivel profesional de Maestría, por lo que obtuvo 1.70 puntos de los 1.70 posibles.
- vii. Para el Superintendente Supervisor de Instalaciones, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
- viii. Para el Coordinador, Supervisión, Seguridad, Sistemas de Gestión y Servicios Auxiliares, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
- ix. Para el Supervisor, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos del 1.00 posible.
- d. En el aspecto "Dominio de aptitudes" no acreditó contar con el mismo, por lo que obtuvo 0.00 puntos, de los 5 posibles.
- e. En el aspecto "Participación de discapacitados" no acreditó contar con el mismo, por lo que obtuvo 0.00 puntos, del 1.00 posible.

Rubro	Puntuación	Puntuación	Puntuación obtenida por
	mínima requerida	máxima	Mextypsa S. A. de C. V.
Experiencia y especialidad del licitante.	10.12	13.50	7.50

En este rubro la puntuación obtenida por Mextypsa S. A. de C. V., fue de 7.50 puntos, de los 13.50 posibles, por lo siguiente:

 En el aspecto de "Experiencia en la Prestación de Servicios de Trabajos Similares" acreditó tener de 1 a 3 años de experiencia, por lo que obtuvo 3.5 puntos de los 7.5 posibles.





2. En el aspecto "Especialidad /contratos o documentos que acrediten la prestación de los servicios similares" acreditó haber concluido de 1 a 2 contratos, por lo cual obtuvo 4.00 puntos, de los 6.00 posibles.

Rubro	Puntuación	Puntuación	Puntuación obtenida por
	mínima requerida	máxima	Mextypsa S. A. de C. V.
Propuesta de Trabajo.	21.00	28.00	23.00

En este rubro la puntuación obtenida por Mextypsa S. A. de C. V., fue de 23.00 puntos, de los 28.00 posibles, derivado de lo siguiente:

a. En el aspecto "Esquema estructural", sólo acreditó la plantilla requerida y no la especialidad, por lo que sólo obtuvo 3.00 puntos de los 8.00 posibles.

Rubro	Puntuación	Puntuación	Puntuación obtenida por
	mínima requerida	máxima	Mextypsa S. A. de C. V.
Cumplimiento de contratos	7.77	10.35	10.35

En este rubro Mextypsa S. A. de C. V., obtuvo la puntuación máxima asignada de 10.35 puntos.

	Puntuación mínima requerida	Puntuación máxima	Puntuación Total obtenida por Mextypsa S. A. de C. V.
Total de puntos	67.50	90.0	61.25

Por lo anterior, la puntuación obtenida por Mextypsa S. A. de C. V., es de 61.25 (sesenta y uno punto veinticinco) puntos, por lo cual no es solvente técnicamente y por lo tanto se desecha para evaluar su propuesta económica.

2. Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., presentó propuesta técnica que reunió la siguiente puntuación.

Rubro	Puntuación mínima requerida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.
Capacidad del licitante	28.61	38.15	24.20

En este rubro la puntuación obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., fue de 24.20 puntos, de los 38.15 posibles, por lo siguiente:

a. En el aspecto "Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios", acreditó lo siguiente:



- Para el Dictaminador de Accidentes de Tránsito, 5 años de experiencia, por lo que obtuvo 0.50 puntos de los 1.50 posibles.
- ii. Para el Supervisor, de 4 a 6 años de experiencia, por lo que obtuvo 0.50 puntos de los 1.00 posibles.
- En el aspecto "Conocimiento/formación académica relacionada con la materia objeto de los servicios", obtuvo lo siguiente:
 - i. Para el Director o Líder de Proyecto, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 1.00 punto de los 3.00 posibles.
 - ii. Para el Gerente de Proyecto y Auditoría Técnica, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.75 puntos de los 1.50 posibles.
 - iii. Para el Dictaminador de Accidentes de Tránsito, no acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.00 puntos de los 1.70 posibles.
 - iv. Para el Responsable de Seguridad de Túneles, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
 - v. Para el Superintendente Supervisión de Operación y Mantenimiento, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
 - vi. Para el Superintendente Supervisor de Infraestructura, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
 - vii. Para el Superintendente Supervisor de Instalaciones, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
 - viii. Para el Coordinador, Supervisión, Seguridad, Sistemas de Gestión y Servicios Auxiliares, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos de los 1.70 posibles.
 - ix. Para el Supervisor, acreditó el grado o nivel profesional de Licenciatura, por lo que obtuvo 0.70 puntos del 1.00 posible.
- c. En el aspecto "Participación de discapacitados" no acreditó contar con el mismo, por lo que obtuvo 0.00 puntos, del 1.00 posible.





Rubro	Puntuación mínima requerida	Puntuación máxima	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.
Experiencia y especialidad del licitante.	10.12	13.50	13.50

En este rubro la puntuación obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., fue de 13.50 puntos, es decir, obtuvo la puntuación máxima en cada uno de sus aspectos.

Rubro	Puntuación mínima requerida	Puntuación máxima	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.
Propuesta de Trabajo	21.00	28.00	23.00

En este rubro la puntuación obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., fue de 23.00 puntos, de los 28.00 posibles, derivado de lo siguiente:

a. En el aspecto "Esquema estructural", sólo acreditó la plantilla requerida y no la especialidad, por lo que sólo obtuvo 3.00 puntos de los 8.00 posibles.

Rubro	Puntuación mínima requerida	Puntuación máxima	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.		
Cumplimiento de contratos	7.77	10.35	0.00		

En este rubro la puntuación obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., fue de 00.00 puntos, de los 10.35 posibles, derivado que sólo presentó una carta o cancelación de fianza de cumplimiento.

	Puntuación mínima requerida	Puntuación máxima	Puntuación Total obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.
Total de puntos	67.50	90.0	60.70

Por lo anterior, la puntuación obtenida por Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V., es de 60.70 (sesenta punto setenta) puntos, por lo cual no es solvente técnicamente y por lo tanto se desecha para evaluar su propuesta económica.

Las empresas que obtuvieron la puntuación mínima requerida en la evaluación de la propuesta técnica, para considerarse solventes fueron:



- 1. SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V., presentó propuesta técnica considerada solvente, obteniendo un puntaje de 80.05.
- 2. TEKIA, Ingenieros de México S.A. de C.V., presentó propuesta técnica considerada solvente, obteniendo un puntaje de 77.50.
- 3. Iceacsa México S.A. de C.V., presentó propuesta técnica considerada solvente, obteniendo un puntaje de 71.30.
- 4. Audingmex, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica considerada solvente, obteniendo un puntaje de 67.70.

 Λ continuación se presenta el desglose por rubro a evaluar de los puntos obtenidos.

Rubro	Pimmació u máxima	Puntation Minima	SENERMEX. Ingenieria y Sistemas, S. A. de C. V	TEKIA: Ingenieros de México S.A. de C.V	Icenesa México S.A. de C.V	Audingmex. S.A. de C.V.	Mexiypsa S.A. de C. V.	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.
Capacidad del licitante.	38.15	28.61	28.20	25.65	20.45	25.20	20.40	24.20
Experiencia y especialidad del licitante.	13.50	10.12	13.50	13.50	12.5	13.5	7.50	13.50
Propuesta de Trabajo.	28.00	21.00	28.00	28.00	28.00	20.00	23.00	23.00
Cumplimiento de contratos.	10.35	7.77	10.35	10.35	10.35	9.00	10.35	0.00
Total de puntos	90.00	67.50	80.0 <i>5</i>	77.50	71.80	67.70	61.25	60.70

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Convocatoria y a lo establecido en las Junta de Aclaraciones , para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se realizó excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado y sólo se consideró el precio neto propuesto.

En términos de lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento de la Ley y en el numeral 5.3 de la Convocatoria, se llevó a cabo la revisión a detalle obteniendo los siguientes resultados:

No.	Participantes	Monto ofertado sin IV Λ	Puntaje obtenido
1	SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	37,293,749.93	10.00
2	TEKIA, Ingenieros de México S.A. de C.V.	34,197,356.46	0.00
3	Iceacsa México S.A. de C.V.	33,102,960.00	0.00
4	Audingmex, S.A. de C.V.	31,900,000.00	0.00
5	Mextypsa S. A. de C. V.	Desechada	0.00
6	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.	Desechada	0.00



Por lo antes expuesto, las proposiciones económicas que se aceptaron para su evaluación, resultaron económicamente aceptables.

3. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para el caso de la evaluación económica, se deberá de excluir el precio ofertado por el "Licitante", el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios señalados, la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la Convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 10/ Mpi

PPE= Puntos o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica MPemb= Monto de la propuesta más baja y

Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales total que obtuvo la proposición determinada como adjudicada, se aplicó la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE

Donde:

PTJ = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Resultado de la evaluación:

No	Participantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
1	SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.	80.05	10.00	90.05
2	TEKIA, Ingenieros de México S.A. de C.V.	77.50	0.00	77.50
3	Iceacsa México S.A. de C.V.	71.30	0.00	71.30
4	Audingmex, S.A. de C.V.	67.70	0.00	67.70
5	Mextypsa S. A. de C. V.	61.25	Desechada	61.25
6	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V.	60.70	Desechada	60.70



Por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la Ley y en numeral 5.4 de la Convocatoria, se determinó adjudicar el contrato al **SENERMEX**, **Ingeniería y Sistemas**, **S.A. de C.V.**, por haber presentado, la proposición solvente, más conveniente, y que reúne la mayor puntuación o unidades porcentuales, derivado de la calificación de su propuesta técnica y económica, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El monto del contrato adjudicado asciende a 37,293,749.93 (treinta y siete millones doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Derivado de lo anterior, se informa a SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley, con la notificación del presente fallo, se hacen exigibles las obligaciones que serán asentadas en el contrato mismas que fueron ofertadas por el adjudicado y se señala como fecha para la suscripción del instrumento jurídico correspondiente el 12 de noviembre del año en curso a las 17:00 hrs, en la oficina de esta Subdirección, ubicada en Javier Barros Sierra no 515 piso 9, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, México Distrito Federal.

De la misma manera, se hace del conocimiento del participante adjudicado, que de conformidad con lo previsto en el artículo 37 fracción V de la Ley, y al numeral 5.3.3 de las "POBALINES" del Fondo Nacional de Infraestructura, la garantía de cumplimiento deberá constituirse por el 10% del monto adjudicado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 46 fracción XV y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito;, 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Manual de Organización de la Dirección Fiduciaria, y conforme al Testimonio de la Escritura 122,838, Protocolizada ante la Fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público Número 9 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el número 80,259*, con fecha 19 de marzo de 2013, se suscribe el presente documento.

Alfredo Pérez Guzmán

Subdirector de Cestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario

Responsables de la Evaluación:

Nombre	Puesto	Firma
Carlos Olivares Santos	Gerente de Operación de Bienes Concesionados	Clan
Verónica Quintero Urquieta	Subgerente de Operación de Bienes Concesionados 1	

